CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
18974 - RU 2038034
09 SEPTIEMBRE 2025 12:13 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El congresista de la República que suscribe, **JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS**, integrante del grupo parlamentario Podemos Perú, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el literal b) del artículo 64, literal a) del artículo 68, y, el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República[1]: "las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos: e) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional (…)".

Que, en ese contexto, cabe precisar que, el Seguro Social de Salud – EsSalud – es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Se rige por un marco legal que incluye la Ley 27056, la Ley 26790, la Ley 24786 y leyes complementarias que le otorgan autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal.

Que, EsSalud tiene por finalidad brindar prestaciones integrales de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, económicas y sociales, conforme al régimen contributivo, incluyendo otros seguros de riesgos humanos, a más de 13 millones de asegurados, a través de sus diferentes redes prestacionales, siendo los hospitales Rebagliati, Almenara y Sabogal, en Lima y Callao, los más grandes, pues agrupan aproximadamente al 45.4 % de la población asegurada, y, en el interior del país, La Libertad, Piura, Arequipa, Lambayeque, Ica, Cusco y Junín, entre las principales.

Que, la realidad institucional de EsSalud conjuga capacidades técnicas, como su cobertura ampliada, redes asistenciales, estructuras especializadas y producción científica, pero con

[1] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/index.html

evidentes déficits en gestión, gobernanza y eficiencia operativa. Si bien cuenta con recursos, infraestructuras y personal cualificado, su gestión fragmentada, alta rotación ejecutiva e insuficiente aprovechamiento de capacidades han generado un sistema que no satisface plenamente a sus afiliados.

Que, EsSalud ha sido objeto de múltiples denuncias relacionadas con corrupción, nepotismo y la captura de cargos estratégicos por parte de operadores políticos, lo que ha derivado en un severo deterioro de su legitimidad institucional y en la confianza ciudadana. Diversas investigaciones periodísticas y reportes de órganos de control han advertido sobre el copamiento de EsSalud por designaciones partidarias, que privilegian la lealtad política sobre la meritocracia y la capacidad técnica, lo que ha generado procesos de gestión ineficientes, sobrecostos en adquisiciones y contrataciones, desabastecimiento de medicamentos y falta de equipamiento médico, sobrecarga hospitalaria, y, precarización laboral del personal de salud, que afectan directamente a millones de asegurados que dependen de la seguridad social.

Que, el ministro de trabajo, Daniel Ysau Maurate Romero, nombró con fecha 8 de marzo de 2025, al señor, Segundo Cecilio Acho Mego, como presidente ejecutivo de EsSalud, mediante Resolución Suprema Nº003-2025-TR, quien hasta ese entonces se desempeñaba como director adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Que, según el reporte del Ministerio Público al año 2025, el actual presidente ejecutivo de EsSalud, mantiene varias denuncias activas en su contra en diferentes distritos fiscalías. En el Distrito Fiscal de Lima Norte: (Caso N°606014509-2025-378-0) por los delitos de Supresión, destrucción u ocultamiento de documentos; Falsificación documentaria; Omisión de denuncia; Enriquecimiento ilícito; y, Concusión (colusión simple); (Caso N°606014511-2025-294-0) por los delitos de: Falsificación documentaria; y, Fraude procesal; (Caso N°606010107-2017-112-0) por el delito de Peculado (malversación de bienes o dinero público); (Caso N°606020607-2017-818-0) por los delitos de Discriminación; Abuso de autoridad; Actos contra el pudor; y, Coacción laboral. En el Distrito Fiscal de Lima: (Caso N°506010142-2018-469-0 y 506010142-2018- 469-1) por los delitos de Falsificación documentaria; Falseamiento de declaraciones en instrumentos públicos (falsedad ideológica); (Caso N°506010150-2015-529-0) por los delitos de

Falsedad ideológica; Falsificación documentaria; (Caso N°506110102-2017-125-0) por el delito Abuso de autoridad.

Que, además de los casos fiscales antes señalados, la Contraloría General de la República, ha informado sobre graves irregularidades en la administración del Hospital Nacional Cayetano Heredia durante la dirección del señor Acho Mego, señalándolo como principal responsable de deficiencias que afectaron la atención de miles de pacientes. Así tenemos, el Informes de Contraloría N°024-2024-OCI/3604-SVC (Equipos y dispositivo del sistema de video vigilancia no cumple con las características y especificaciones técnicas, lo que genera el riesgo de no contar con la evidencia de la grabación ante cualquier evento o incidente); el Informe N°022-2024-OCI/3604-SVC (Mal manejo de atención de los pacientes con dengue, pese a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno); el Informe N°091-OCI-HNCH-2023 (Unidad de Emergencia no tiene personal especializado para trabajar, pese a que es un requisito indispensable); Informe de control N°028-2023-OCI/3604-SCC (advierte que personal y pacientes pueden ser contaminados); Informe N°029-2024-2-3604-SCE (servicio incompleto pagado por la administración del hospital Cayetano Heredia sobre la remodelación, mantenimiento correctivo, de la farmacia); Informe N°030-2024-2-3604-SCE (irregular adjudicación de una obra para el mantenimiento de los ambientes del banco de sangre y del área de sangre y del área de hematología); y, Informe de orientación de oficio N°032-2024-OCI/3604-SOO (Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos en cargos de confianza o de libre designación del Hospital Nacional Cayetano Heredia, concluye que la actual gestión nombró a tres personas en puestos que no le correspondían).

Que, en ese contexto, durante la gestión del actual presidente ejecutivo de EsSalud, se han presentado una serie de denuncias e informes que dan cuenta de la problemática que aqueja a esta institución como:

1. Copamiento partidario y designaciones irregulares[2], pues a decir de informes de la Contraloría General de la República, 15 exfuncionarios validaron la designación de directivos sin cumplir los perfiles requeridos, lo cual se tradujo en remuneraciones de hasta S/ 410 000 para personas sin experiencia ni especialización idónea.

[2] https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/986175-contraloria-detecta-15-exfuncionarios-de-essalud-involucrados-en-designacion-irregular-de-exdirectivos?

2. Procesos de selección viciados y vulneración de derechos laborales[3], pues que a decir del Sindicato Nacional Médico (SINAMSSOP), EsSalud convocó concursos públicos vulnerando la Ley 32045, al no realizar primero los concursos transversales internos, desconociendo el derecho de los trabajadores internos.

3. Acumulación de denuncias sin resolver[4], pues según un informe periodístico, entre 2023 y 2024 se recibieron más de 1 200 denuncias por corrupción en EsSalud; sin embargo, solo el 7 % han sido sancionadas, el 46 % fue archivado por falta de pruebas, y, el resto sigue en trámite o han prescrito.

4. Persistencia de funcionarios con informes adversos[5], pues a decir del informe del grupo de trabajo "Evaluación de calidad de servicios y resultados de gestión de EsSalud" de la Comisión de Fiscalización, actualmente hay aproximadamente 800 funcionarios con informes negativos en la Contraloría que aún laboran en sus mismos puestos.

5. Nombramientos cuestionables en áreas sensibles[6], pues a decir de un informe periodístico, existen nombramientos de investigados por presunta colusión o negociación incompatible en la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, así como, gerentes sin experiencia en el área crítica de Procura y Trasplante, cuya llegada incluso provocó la renuncia de personal especializado

Que, los hechos expuestos, demuestran que EsSalud enfrenta, simultáneamente, una crisis institucional (captura política, corrupción, impunidad administrativa) y una crisis operativa (ineficiencia, carencia de equipamiento, falta de capacidad de respuesta), que comprometen gravemente su mandato constitucional y su viabilidad.

Que, en tal sentido, es impostergable la adopción de medidas profundas para garantizar la autonomía, transparencia, eficiencia y profesionalización de la gestión de EsSalud, bajo un

[3] https://sinamssop.pe/comunicado/ilegal-concurso-publico-convocado-por-essalud-fue-cancelado-por-indicios-de-corrupcion-y-ante-presiones-del-sinamssop/

https://peru21.pe/politica/essalud-mas-de-1200-denuncias-por-corrupcion-aun-no-se-atienden/

[5] https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/ante-comision-de-fiscalizacion-y-contraloria-denuncian-corrupcion-e-ineficiencia-en-essalud/

[6] extra.com.pe/essalud-nombra-a-investigados-por-corrupcion-en-puestos-clave-y-crecen-las-criticas/?

modelo de gobernanza que esté libre de injerencias políticas indebidas y orientado al interés público. Por ello, la presente Moción de Orden del Día busca que el Congreso de la República, en ejercicio de su rol de control político, inste al Poder Ejecutivo a iniciar de inmediato un proceso de reestructuración integral de EsSalud, así como, conformar una Comisión investigadora, con el fin de devolver a los ciudadanos la confianza en el sistema de seguridad social y garantizar el derecho constitucional a la salud.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Expresar su preocupación por la grave situación institucional de EsSalud, derivada de hechos de corrupción, copamiento político y deficiencias estructurales que afectan el derecho fundamental a la salud de millones de asegurados.
2. Exhortar al Poder Ejecutivo la reestructuración urgente e integral de EsSalud, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 a) Reformar la composición y funciones del Consejo Directivo, garantizando independencia y meritocracia en la designación de sus integrantes.

 b) Implementar procesos de selección meritocrática para cargos directivos y de confianza, priorizando criterios de experiencia profesional y ética.

 c) Disponer auditorías externas independientes en materia de adquisiciones, contrataciones y gestión hospitalaria.

 d) Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública en todas las áreas de EsSalud.

 e) Diseñar un plan de modernización institucional que atienda la infraestructura, el equipamiento médico y la estabilidad laboral del personal de salud.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo que, en un plazo no mayor a sesenta (60) días naturales, presente al Congreso de la República un Plan Nacional de Reestructuración de EsSalud, con metas, cronograma y presupuesto definido, garantizando la participación de la sociedad civil y de los gremios del sector salud en su elaboración.

Lima, setiembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 11:29:51-0500